

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

11001 3103 022 2020 00380 00OK

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$2'535.335,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO DE RESTITUCION DE CACERES Y FERRO RINCA RAIZ S.A.
CONTRA NUEVO GRUPO 85 SAS. No. 2020-380*

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

Folio 14 expediente digital: \$2.500.000.00

NOTIFICACIONES

Folio 10 expediente digital: \$ 35.335.00

TOTAL: *\$2.535.335.00*

*SON: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS
TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE*

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc20f8aa012f33a5770e53b52802d688de69d485fc462118cacd13050525d11**
Documento generado en 26/05/2021 04:06:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>